



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 4915

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0346-40, UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 4086, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0346-40, ubicado en el citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al Este sobre la calle Cerro Porteño, mide 12,00 m (doce metros);

Su contrafrente al Oeste consta de dos líneas, la primera mide 5,60 m (cinco metros con sesenta centímetros), la segunda mide 6,90 m (seis metros con noventa centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0346-34;

Su costado al Norte, mide 33,40 m (treinta y tres metros con cuarenta centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0346-39;

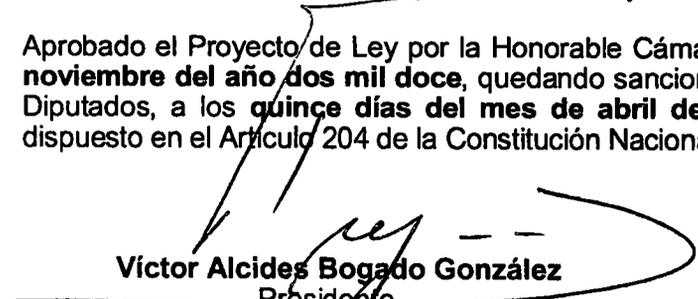
Su costado al Sur mide 36,10 m (treinta y seis metros con diez centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0346-07; y,

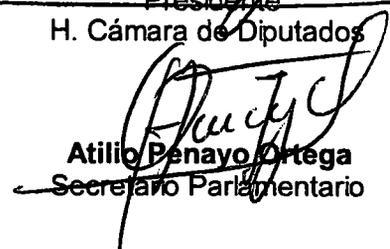
SUPERFICIE: 427,70 m² (CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **un día del mes de noviembre del año dos mil doce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **quince días del mes de abril del año dos mil trece**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Atilio Benayo Ortega
Secretario Parlamentario


Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, **20** de **mayo** de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República


Luis Federico Franco Gómez


OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay


Carmelo Caballero
Ministro del Interior